

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

COBISA

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el 2011, y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2 de 2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500 de 1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

Cap.	Denominación	Euros
------	--------------	-------

ESTADO DE GASTOS

A) Operaciones no financieras:

A.1. Operaciones corrientes:

1	Gastos de personal	709.111,06
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	1.126.423,79
3	Gastos financieros	16.000,00
4	Transferencias corrientes	202.579,50

A.2. Operaciones de capital:

6	Inversiones reales	333.664,55
7	Transferencias de capital	16.200,00

B) Operaciones financieras:

9	Pasivos financieros	67.000,00
---	---------------------------	-----------

Total estado de gastos	2.470.978,90
------------------------------	--------------

ESTADO DE INGRESOS

A) Operaciones no financieras:

A.1. Operaciones corrientes:

1	Impuestos directos	897.400,00
2	Impuestos indirectos	85.600,00
3	Tasas, precios públicos y otros ingresos	305.100,00
4	Transferencias corrientes	687.765,52
5	Ingresos patrimoniales	30.544,61

A.2. Operaciones de capital:

6	Enajenación de inversiones reales	260.255,43
7	Transferencias de capital	204.273,34

B) Ingresos por operaciones de capital:

Total estado de ingresos	2.470.978,90
--------------------------------	--------------

A) Funcionarios de carrera.

Puesto	Rel. Laboral	Nº	Jornada	Grupo	Nivel	C.E.
Secretaría-Intervención	Funcionario Interino	1	C	A2	26	16.882,00 €
Administrativo Admon. Gral.	Funcionario Carrera	1	C	C1	20	7.318,92 €
Recaudador	Funcionario Carrera	1	C	C2	18	7.296,94 €
Tesorero	Funcionario Carrera	1	C	C2	18	17.208,38 €
Aux. Admon. Gral.	Funcionario Interino	1	C	C2	16	4.916,52 €

A) Funcionarios de carrera e interinos.

Puesto	Rel. Laboral	Nº	Jornada	Grupo	Nivel	C.E.
Secretaría-Intervención	Funcionario Interino	1	C	A2	26	16.882,00 €
Administrativo Admon. Gral.	Funcionario Carrera	1	C	C1	20	7.318,92 €
Recaudador	Funcionario Carrera	1	C	C2	18	7.296,94 €
Tesorero	Funcionario Carrera	1	C	C2	18	17.208,38 €
Aux. Admon. Gral.	Funcionario Interino	1	C	C2	16	4.916,52 €
Aux. Admon. Gral.	Funcionario Interino Art. 10, 1c) EBEP	1	C	C2	16	4.916,52 €

B) Personal laboral fijo.

Puesto	Rel. Laboral	Nº	Jornada	Grupo	Nivel	C.E.
Bibliotecaria	Personal Laboral Fijo	1	C	C2	16	2.233,98 €
Vigilante Inspector Obras	Personal Laboral Fijo	1	C	A2	II	6.191,08 €
Monitor Centro Internet	Personal Laboral Fijo	1	C	C2	V	1.085,28 €
Oficial de 2ª	Personal Laboral Fijo	1	P	C2	V	5.441,66 €
Oficial de 2ª	Personal Laboral Fijo	1	C	C2	VI	3.102,54 €
Oficial de 2ª	Personal Laboral Fijo	1	C	C2	VI	3.117,24 €
Oficial de 2ª	Personal Laboral Fijo	1	C	C2	VI	3.102,54 €

B) Personal laboral temporal.

Puesto	Rel. Laboral	Nº	Jornada	Grupo	Nivel	C.E.
Agente Desarrollo Local	Personal Laboral Temporal	1	C	A2	II	4.074,98 €
Socorrista Piscina	Personal Laboral Temporal	2	C	C2	V	649,80 €
Auxiliar Ayuda Domicilio	Personal Laboral Temporal	1	P	E	VII	1.085,28 €
Personal de Limpieza	Personal Laboral Temporal	7	C	E	VIII	10.280,80 €
Operario Servicios Múltiples	Personal Laboral Temporal	1	C	E	VII	1.519,42 €
Coordinador Consultas Medicas	Personal Laboral Temporal	1	P	D	V	1.302,42 €
Taquilleros piscina	Personal Laboral Temporal	2	C	E	VII	649,80 €
Operario servicios múltiples (punto limpio)	Personal Laboral Temporal	1	C	E	VII	974,70 €
Profesores educación adultos	Personal Laboral Temporal	1	P	A2	II	315,62 €
Profesor PCPI, materias específicas	Personal Laboral Temporal	1	P	A2	II	346,56 €
Profesor PCPI, materias específicas	Personal Laboral Temporal	1	P	A2	II	303,24 €
Peón (Plan Acción Local hasta el 26/03/2011)	Personal Laboral Temporal	7	C	E		0,00 €
Monitores deportivos	Personal Laboral Temporal	14	P	D	V	835,47 €

D) Personal eventual.

Puesto	Rel. Laboral	Nº	Jornada	Grupo	Nivel	C.E.
Concejal de Obras y Servicios	Cargo Electo Liberado	1	C			0,00 €

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2 de 2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Cobisa 19 de mayo de 2011.- El Alcade, Félix Ortega. Fernández.

N.º I.-5280